



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
I. Nombre de la regulación.	II. Fecha de expedición o publicación.
Reglamento de Desarrollo Rural para el Municipio de Chihuahua	07 de julio de 2012
III. Vigencia de la regulación.	IV. Autoridades que la emiten.
N/A	El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
V. Autoridades que la aplican.	
Dirección de Desarrollo Rural	
VI. Ámbito de Aplicación	
Administración Pública Municipal	
VII. Fecha en que ha sido actualizada.	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.
04 de julio de 2017	Reglamento Municipal
IX. Índice de la Regulación.	
TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	DEL 1 AL 6
TÍTULO II DEL INVENTARIO GENERAL DE RECURSOS Y NECESIDADES DEL MEDIO RURAL	DEL 7 AL 9
TÍTULO III DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL	DEL 10 AL 11
TÍTULO IV DE LA PLANEACIÓN AGRÍCOLA	DEL 12 AL 19
TÍTULO V DE LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA	DEL 20 AL 24
CAPÍTULO VI DE LOS APOYOS A LA PRODUCCIÓN	DEL 25 AL 29
CAPÍTULO VII DE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	DEL 30 AL 41
CAPÍTULO VIII DEL DESARROLLO GANADERO	DEL 42 AL 45
CAPÍTULO IX DE LOS CERCOS	DEL 46 AL 53



CAPÍTULO X DE LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FAUNÍSTICOS	DEL 54 AL 60
CAPÍTULO XI DE LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES	DEL 61 AL 65
CAPÍTULO XII DE LA PRODUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS	DEL 66 AL 70
CAPÍTULO XIII DE LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y FORESTAL	DEL 71 AL 73
CAPÍTULO XIV DE LAS FERIAS AGRÍCOLAS	DEL 74 AL 76
CAPÍTULO XV DEL USO DE AGROQUÍMICOS Y DE LA SANIDAD	DEL 77 AL 84
CAPÍTULO XVI DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	DEL 85 AL 88
CAPÍTULO XVII DEL DESARROLLO SOCIAL	DEL 89 AL 92
CAPÍTULO XVIII DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	DEL 93 AL 108
CAPÍTULO XIX DE LAS INFRACCIONES	DEL 109
CAPÍTULO XX DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS	DEL 110 AL 113
CAPÍTULO XXI DE LOS RECURSOS	DEL 114 AL 115
TRANSITORIOS	UNICO

X. Objeto de la Regulación.



Lograr un desarrollo sustentable de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y aquellas que incidan en el desarrollo económico del sector rural, en equilibrio con el proceso de urbanización, desarrollo industrial y los programas integrales de desarrollo rural, con el propósito de incrementar su eficiencia, productividad y competitividad mediante el uso óptimo y racional de los recursos naturales, la adopción de la tecnología en las unidades de producción y la consideración de las condiciones socioeconómicas de los productores. el marco de participación del municipio, las organizaciones de productores, el sector privado y la sociedad en general, en el fomento, investigación, promoción y protección de la producción agropecuaria y forestal, así como de su comercialización. Los mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno con los trabajadores, productores, técnicos, servidores públicos y comercializadores agrícolas.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.

Quedan sujetos: Todas las personas, físicas o morales, que directamente estén involucradas en la producción y comercialización de fertilizantes, agroquímicos y productos agrícolas, pecuarios, forestales, así como en la prestación de servicios relacionados con estas actividades; quienes directa o indirectamente se dediquen o incidan en los sistemas y procesos productivos agropecuarios, forestal y faunístico del municipio, los propietarios o poseedores de predios agrícolas, ganaderos y forestales, independientemente de la causa o título que acredite su tenencia.

XII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación.

Código Municipal del Estado de Chihuahua, Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Chihuahua. Ley de Ganadería. Reglamento Interior del Municipio.

XIII. Trámites o servicios relacionados con la regulación

Programas de apoyo a los productores agropecuarios y forestales, orientados principalmente hacia los que presenten esquemas de organización empresarial o proyectos productivos sustentables. Premios, estímulos y reconocimientos. Ferias agrícolas y exposiciones de maquinaria y tecnología

XIV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas relacionadas con la regulación

El Municipio a través de las unidades administrativas

XV. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional